

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 15 de noviembre de 2024

Exp. 2024-32-1-0000170

R/D N.º 287/2024

VISTO: que mediante la R/D N.º 265/2023 de 19 de octubre de 2023 se aprobó la realización de un llamado a concurso para la contratación de hasta 25 (veinticinco) Observadores Meteorológicos para la Estación Meteorológica de Artigas, Durazno, Paysandú, Rivera y Salto, mediante la modalidad de contrato a término, las bases y el anexo procedimental que rigieron el llamado, así como también la conformación del tribunal evaluador;

RESULTANDO I: que con fecha 24 de enero de 2024, en la resolución de directorio identificada con el número 30/2024 se resuelve homologar lo actuado por el tribunal evaluador en el informe que contiene el fallo final, de fecha 4 de enero de 2024 y la contratación de diez observadores meteorológicos (distribuidos entre los departamentos convocantes), *ad referendum* del pronunciamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II: que, con fecha 28 de febrero de 2024, en el informe de Asesoría Jurídica de la ONSC identificado con el número 531/2024 surge que el postulante Alexander David Turnes Escobar se encuentra inhabilitado para tomar posesión del cargo, ya que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 1ero. de febrero de 2017, se dispuso un sumario administrativo que fue clausurado declarando al funcionario cesante por abandono;

III: que una vez evacuada la vista por parte del Sr. Turnes, se solicitó a la asesora letrada, Dra. Fabiana Noya, que realice un informe que luce a fs. 48 y ss., cuya conclusión es que es procedente la contratación del Sr. Alexander Turnes;

CONSIDERANDO I: que se remitió a la ONSC el informe jurídico de la Dra. Noya mediante el oficio 2024/053 (fs. 58) solicitando pronunciamiento al respecto cuyo resultado fue el de ratificar el contenido del informe identificado con el número 531/2024;

inumet

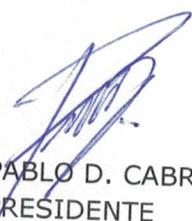
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

II: que con fecha 2 de octubre se dispuso dar vista por el plazo legal establecido al interesado no habiéndose evacuado;

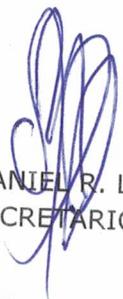
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:**

- 1º) Dejar sin efecto la contratación de Alexander David Turnes Escobar, titular de la cédula de identidad N.º
- 2º) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana a los efectos de notificar al interesado.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR